

02 SEP 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1814

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS/CONSIDERANDO:

1. Addendum al Contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 28 de julio de 2010 entre Jessica Ahure Argandoña y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Addendum al Contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 2 de julio de 2010, entre Jessica Ahure Argandoña y la Municipalidad de Sierra Gorda, aprobado por Decreto exento Nro. 1428 de fecha 28 de julio de 2010.
3. Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 12 de enero de 2010, suscrito entre Jessica Ahure Argandoña, Rut. 15.024.704-7y la Municipalidad de Sierra Gorda, aprobado por Decreto Exento Nro. 79 de fecha 15 de enero de 2010.
4. Decreto Exento Nro. 1162 de fecha 18 de junio de 2010, que modifica el Programa de Gestión Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario a ejecutarse desde enero a diciembre del año 2010.
5. Decreto Exento Nro. 049 de fecha 12 de enero de 2010, que aprueba Programa de Gestión Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario a ejecutarse desde enero a diciembre del año 2010, por un monto de \$82.166.612.- pesos.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.


DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** addendum al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra gorda y doña **Jessica Silvana Ahure Argandoña**, Rut.15.024.704-7, que modifica el contrato de prestación de servicios a honorarios extendiendo su vigencia hasta el 31 de agosto de 2010.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21 Ítem 04, Asignación 004 "prestaciones de Servicios Comunitarios".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal y Finanzas para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Archivo

ADDENDUM CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A HONORARIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

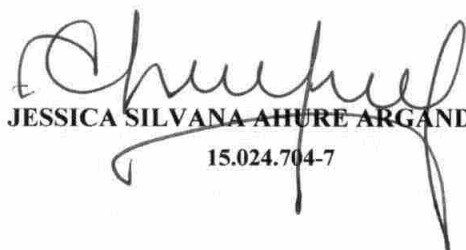
JESSICA SILVANA AHURE ARGANDOÑA

En Baquedano a treinta días del mes de julio del dos mil diez, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de derecho público, representada por este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, cedula de identidad número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra doña **Jessica Silvana Ahure Argandoña**, soltera, cédula de identidad quince millones veinticuatro mil setecientos cuatro guión siete, quienes mediante el presente instrumento acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios aprobado por decreto exento número setenta y nueve de fecha quince de enero del dos mil diez, y sus modificaciones posteriores, en el siguiente numeral:

- ✓ *En la cláusula quinta, se prorroga la vigencia del convenio pactado hasta el treinta y uno de agosto de dos mil diez.*

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre las partes.

Este adendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de doña Jessica Ahure


JESSICA SILVANA AHURE ARGANDOÑA
15.024.704-7


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA